



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 5.342

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), por la suma de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), por la suma de G. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Apruébase la presente ley con carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

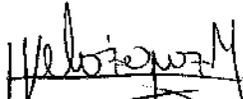
Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

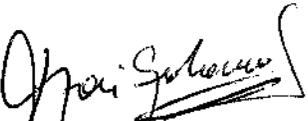
LEY N° 5.342

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

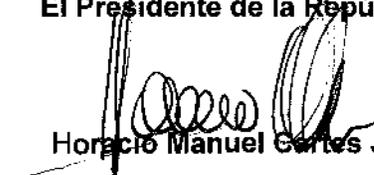

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 29 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Gertes Jara


Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.342

ANEXO

Niv/Ent		Descripción				Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Drig./Det.	F.F.	Descripción	Disminución				Aumento		
01 81		TESORERÍA GENERAL									
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS	3.510.402.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	0	1.500.000.000	3.675.385.708.655	
TOTAL					3.518.482.256.568	163.483.452.087	3.673.885.708.655	8	1.500.000.000	3.675.385.708.655	

Niv/Ent		Descripción				Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grup.	Subgr.	Drig./Det.	F.F.	Descripción	Disminución				Aumento		
12 16		MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL									
100	150	131	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	0	14.313.562.226	14.313.562.226	0	1.500.000.000	15.813.562.226	
TOTAL					0	14.313.562.226	14.313.562.226	8	1.500.000.000	15.813.562.226	

12-16-I-001-00-08

Entidad	12 16	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	1	ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Resp.	1	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
DG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
123	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	0	0	0	0	90.000.000	90.000.000
125	10	001	99	REMUNERACIÓN ADICIONAL	0	0	0	0	58.000.000	58.000.000
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	3.239.515.200	3.239.515.200	0	560.000.000	3.799.515.200
137	10	001	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	163.899.302	163.899.302	0	150.000.000	313.899.302
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
258	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	0	0	0	0	150.000.000	150.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
TOTAL					8	3.403.414.502	3.403.414.502	0	1.500.000.000	4.903.414.502
TOTALÉS					0	3.403.414.502	3.403.414.502	0	1.500.000.000	4.903.414.502